



Señores:
JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
E. S. D.

Atento saludo,

REFERENCIA: AUTORIZACIÓN PARA COBRO DE DINEROS
RADICACIÓN: 2021-00092

PROCESO: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRA CONTRACTUAL

DEMANDANTES: LUIS CARLOS CARABALÍ CORTÁZAR
ELIANA MARCELA VARGAS
SALOME CARABALÍ VARGAS
NICOLL DALLANA CARABALÍ MUÑOZ
NUBIA CORTÁZAR

DEMANDADOS: TRANSPORTE LA ESTRELLA S.A.
ÁLVARO HERNÁN LARA GALÍNDEZ
LUIS ALBERTO RUIZ
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

LUIS CARLOS CARABALÍ CORTÁZAR, actuando en nombre propio, en mi calidad de demandante dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito manifiesto a usted, que AUTORIZO, a la Doctora **LORENA FLÓREZ AGUIRRE**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 29.686.918 de Palmira (Valle), Abogada titulada y en ejercicio, portadora de la Tarjeta profesional No. 131.658 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en mi nombre y representación, solicite el pago de los dineros que fueron consignados a órdenes del despacho por parte de la **ASEGURADORA MUNDIAL**, producto del pago de las sentencias de primera y segunda instancia del proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual, así como también, los dineros derivados del proceso ejecutivo conexo al proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual.

Mi apoderada queda ampliamente facultada para solicitar el pago y recibir en mi nombre los dineros solicitados, ya sea en títulos, dinero efectivo o transferencia, sin que se pueda argumentar en momento alguno falta de poder suficiente.

Atentamente,

Luis Carlos Carabalí Cortázar
LUIS CARLOS CARABALÍ CORTÁZAR
CC: No. 94.400.989 de Cali

AX467020
RUT 27830904-5



Documento redactado por
las partes, sin responsabilidad
ulterior del Notario que autoriza.



Carla Casas - Cordero Doublette
Notario Sucesor
1° Notaria de La Serena